

lencio, y a lo que lo quetubo por combeniente; e lo que

se dio traslado por auto del mencionado dia

siete de Noviembre a la otra parte, por

quienes se condujo en los dias catorce, y

veinte y ocho del mencionado mes de No-

vembre, y concluso legitimamente con

fechos autos señalados de para su resolucion

por lo que el expresado nuestro Consejo

proveyo el auto de tenor siguiente =

Justif.

Despachare Provision para que la

Ula, y Capitulares de Chequin pongan

inmediatamente en posesion del

empleo de Residor a Don Juan de

